



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

AUTORIZACIÓN BOTADERO AERÓDROMO PICHROY

En Valdivia, Región de los Ríos, a 22 de abril 2025, Don Nelson Venegas Figueroa, cédula nacional de identidad N° 9.023.278-9:

PRIMERO: Que comparece en su calidad de Jefe Aeródromo Pichoy, Región de los Ríos.


SEGUNDO: Por este acto el compareciente autoriza voluntariamente al Ministerio de Obras Públicas, para que personal de dicho Ministerio y/o de la empresa constructora Belfi S.A., ingresen a la propiedad, con el objeto de disponer como sitio autorizado para botadero particular de material de excavación y restos de vegetación menor, resultante de la limpieza de las áreas, en el marco de la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento área terminal Aeródromo Pichoy, Valdivia 3° llamado". El ingreso de personal para realizar estas labores, serán de lunes a viernes de 08:00 am – 21:00 pm.

TERCERO: El compareciente autoriza a la empresa disponer de un área propiedad de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de la Región de los Ríos, como botadero particular, con el objeto de rellenar el área ubicada en las coordenadas X: 664519 - Y: 5608410, con una cantidad de 34.500 m³. Posterior a la disposición del área a utilizar, dicha área debe quedar limpia y perfilada.

CUARTO: El acceso a terreno podrá materializarse en cualquier momento a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento y se extenderá durante todo el proceso hasta el término de la obra señalada.

QUINTO: Los trabajos que se ejecuten dentro de la propiedad se limitarán exclusivamente a la realización de la obra, tratando de no entorpecer el goce del resto del terreno no ocupado en esta faena. La empresa a cargo de la realización de la obra responderá por cualquier daño que la propiedad sufra en la ejecución de los trabajos y que sean imputables a la responsabilidad de esta, eximiendo de cualquier responsabilidad al Ministerio de Obras Públicas, por los daños o mal uso del terreno al cual se autoriza como botadero.

SEXTO: La presente autorización se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del compareciente y uno en poder del representante de la empresa que ejecute los trabajos.

Powered by
 ecert
Firma electrónica avanzada
FEDERICO FERNANDO PENA
BRAVO
2025.04.22 22:06:37 -0400
En SGO.cl



Firmado electrónicamente por
NELSON VENEGAS FIGUEROA
30/04/2025 16:48:13 -0400
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Valide con este código C783-883D en la url:
<https://servicios.dgac.gob.cl/sifdoc/validar>

**Firma residente
Federico Peña Bravo
Empresa Belfi S.A.
RUT 92.562.000-9**

**Firma Jefe Aeródromo Pichoy
Nelson Venegas Figueroa
RUT 61.104.000-8**



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

AUTORIZACIÓN BOTADERO AERÓDROMO PICHROY

En Valdivia, Región de los Ríos, a 03 de abril 2025, Don Julio Cerda Gotschlich, cédula nacional de identidad N° 16.831.076-5:

PRIMERO: Que comparece en representación de la Dirección de Aeropuertos (DAP) representada en su calidad de Director Regional los Ríos.

SEGUNDO: Por este acto el compareciente autoriza voluntariamente al Ministerio de Obras Públicas, en particular a la Dirección de Aeropuertos, para que personal de dicha Dirección y/o de la empresa constructora Belfi S.A., ingresen a la propiedad, con el objeto de disponer como sitio autorizado para botadero particular de material de excavación y restos de vegetación, resultante de la limpieza de las áreas, en el marco de la ejecución de la obra "Ampliación y Mejoramiento área terminal Aeródromo Pichoy, Valdivia 3° llamado". El ingreso de personal para realizar estas labores, serán de lunes a viernes de 08:00 am – 21:00 pm.

TERCERO: El compareciente autoriza a la empresa disponer de un área de la propiedad del lote número 6 correspondiente al Fisco, localizada en la comuna de Mariquina, Región de los Ríos, bajo el rol de avalúo número 374-29 como botadero particular, con el objeto de rellenar el área ubicada en las coordenadas X:664244, Y:5607746, con una cantidad de 37.500 m³. Posterior a la disposición del área a utilizar, dicha área debe quedar limpia.

CUARTO: El acceso a terreno podrá materializarse en cualquier momento a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento y se extenderá durante todo el proceso hasta el término de la obra señalada.

QUINTO: Los trabajos que se ejecuten dentro de la propiedad se limitarán exclusivamente a la realización de la obra, tratando de no entorpecer el goce del resto del terreno no ocupado en esta faena. La empresa a cargo de la realización de la obra responderá por cualquier daño que la propiedad sufra en la ejecución de los trabajos y que sean imputables a la responsabilidad de esta, eximiendo de cualquier responsabilidad al Ministerio de Obras Públicas y en particular a la Dirección de Aeropuertos, por los daños o mal uso del terreno al cual se autoriza como botadero.

SEXTO: La presente autorización se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del compareciente y uno en poder del representante de la empresa que ejecute los trabajos.

3b9f226a- Firmado
digitalmente por
ae4f-4958- 3b9f226a-
9999-9d67 ae4f-4958-9999-9d
1e0127f3 671e0127f3
Fecha: 2025.04.03
19:04:44 -03'00'

Firma residente
Federico Peña Bravo
Empresa Belfi S.A.
RUT 92.562.000-9



Firma Director de Aeropuertos
Julio Cerda Gotschlich
RUT 61.202.000-0





INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

CIERRE BOTADERO AERÓDROMO PICHROY DAP

En Valdivia, Región de los Ríos, a 03 de junio 2025, Don Julio Cerda Gotschlich, cédula nacional de identidad N° 16.831.076-5:

PRIMERO: Que comparece en representación de la Dirección de Aeropuertos (DAP) representada en su calidad de Director Regional los Ríos.

SEGUNDO: Certifica y da conformidad a la empresa constructora Belfi S.A., con respecto a las condiciones de abandono del predio de su responsabilidad, localizado en la propiedad del lote número 6 correspondiente al FISCO, específicamente en la comuna de Mariquina, Región de los Ríos, bajo el rol de avalúo número 374-29, el cuál sirvió como botadero particular de material orgánico, proveniente de la excavación para un total de 3.000 m³, en el marco del desarrollo de la obra "Ampliación y Mejoramiento área terminal Aeródromo Pichoy, Valdivia 3° llamado", cumpliendo con las condiciones pactadas, dejando el área intervenida en las condiciones acordadas.

TERCERO: Los trabajos que se ejecutaron dentro de la propiedad se limitaron exclusivamente a la realización de la obra, tratando de no entorpecer el goce del resto del terreno no ocupado en esta faena.

CUARTO: Él presente documento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del compareciente y uno en poder del representante de la empresa que ejecutó los trabajos.

Powered by  Firma electrónica avanzada
FEDERICO FERNANDO PENA
BRAVO
2025.06.05 23:06:37 -0400
En SGO.cl



Firma residente
Federico Peña Bravo
Empresa Belfi S.A.
RUT 92.562.000-9

Firma Director de Aeropuertos
Julio Cerda Gotschlich
RUT 61.202.000-0